



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **4 de agosto de 2022**.

Siendo las **11:03** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el Departamento de Contratación, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES. EXPTE. C057/CON/2022-100.**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, aprobar el carácter urgente de la sesión, remitiéndose a las circunstancias que justificaron ya, la urgencia de la sesión celebrada el 3 de agosto de 2022, expuestas en informe del Coordinador de Festejos, obrante en el expediente, de 29 de julio de 2022,

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES. EXPTE. C057/CON/2022-100.

- En sesión no pública

Se recuerda, por el Secretario de la Mesa que fueron cursadas **trece invitaciones** a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo previsto en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habiéndose presentado **una única oferta** a la licitación. Acto seguido, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y suscrito digitalmente el 4 de agosto de 2022, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 3 de agosto de 2022, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación, en la que se calificó la documentación contenida en el sobre o archivo electrónico nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA), del único licitador interesado, de los 13 invitados a propuesta del Servicio promotor, **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, resultando la misma*



Ayuntamiento de Móstoles

incompleta y, por tal motivo, se acordó requerir la subsanación de las deficiencias observadas en cuanto a:

*“**COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.*

***COMPROMISO** de suscribir en caso de resultar adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego de prescripciones técnicas, párrafo inicial de la página 3/33, seguro de responsabilidad civil, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con una cobertura mínima de 1.200.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución.”*

Dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, con la misma fecha, se cursó el oportuno requerimiento de subsanación de deficiencias, que fue debidamente atendido por parte de la mercantil interesada.

*Por tal motivo, se propone a la Mesa de Contratación, la ADMISIÓN de la proposición presentada por **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, debiendo continuar con la tramitación del procedimiento de contratación.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia la proposición presentada por: **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**

- En sesión pública

A continuación, por el Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de la proposición presentada por el único licitador admitido en el procedimiento, siendo la siguiente:

- 1. PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.: PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO): Precio: (en número) **379.550,00 euros**. I.V.A.: (en número) **79.705,50 euros**.**

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

- 1. Ampliación Seguro Responsabilidad Civil:**

X No ofrece Ampliación	Se acoge a la Opción "A"
Se acoge a la Opción "B"	Se acoge a la Opción "C"

- 2. Vallas, transporte y personal para su montaje:**



Ayuntamiento de Móstoles

<input checked="" type="checkbox"/> No se ofrecen	Se aportan vallas Opción "A.1"	Se aportan vallas Opción "B.1"
	Se aportan vallas Opción "A.2"	Se aportan vallas Opción "B.2"
	Se aportan vallas Opción "A.3"	Se aportan vallas Opción "B.3"

MEJORAS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

3. Pantalla en escenario plaza pradillo fiestas septiembre:

No se ofrece pantalla | Sí se ofrece pantalla

4. Producción gráfica de lonas y su colocación

No se ofrecen lonas | Sí se ofrecen lonas

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:11 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.